

SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PARA EL REPOBLAMIENTO DE BANCOS DE ERIZO EJERCICIO 2016

C O N V O C A T O R I A

1. INTRODUCCIÓN

En el litoral del Pacífico del estado de Baja California la explotación a nivel comercial del erizo rojo (*Strongylocentrotus franciscanus*), dio inicio en 1972, observando una producción promedio de 4,000 Toneladas (Información del SIPESCA). La pesca del erizo ha adquirido gran relevancia en el sector pesquero estatal por ser una de las pesquerías de mayor importancia en términos de la generación de divisas, por un lado, pero también por la cantidad de empleos que genera al intervenir en la actividad, tanto pescadores como empleados de las plantas de proceso.

Los registros históricos de la densidad de Erizo rojo en Baja California, muestran una disminución en todas las poblaciones, con relación a a las densidades encontradas en el año de 1980, siendo la principal causa la intensa pesca comercial y eventos climáticos adversos. Por lo anterior, es necesario realizar actividades integrales que coadyuven a la conservación de los recursos pesqueros marinos, así como también que incrementen los niveles de capitalización de los pescadores.

Es una necesidad restaurar zonas o bancos de pesca que se encuentren con muy bajas densidades de erizo rojo y se plantea lograrlo por medio de trasplantar erizo adulto de áreas con alta densidad y los bancos más explotados se pueden recuperar al aumentar el reclutamiento de erizo juvenil que pueda protegerse bajo las espinas del erizo adulto. Asimismo aumentar el peso y la calidad de las gónadas de erizo para conseguir un mejor precio, para beneficio del sector productivo trasladando erizo de sitios con poco alimento a lugares con amplia disponibilidad de algas cafés su principal sustento.

De acuerdo al Programa Estratégico de Baja California 2013 – 2019, específicamente la línea de Desarrollo Económico Sustentable, donde se proyecta el mejoramiento a la competitividad, el apoyo al sector productivo, así como el respeto al desarrollo del medio ambiente; se implementó un programa exclusivamente con recursos del Estado, con el objeto de aumentar la producción de esta especie tanto en volumen como en tamaño de gónadas apoyando al sector productivo con un incentivo económico para llevar a cabo acciones de restauración de bancos de erizo de acuerdo con los las recomendaciones técnicas del Instituto Nacional de Investigación Pesquera.

Atendiendo a lo anterior y por instrucción del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación y Finanzas, autorizó a la Secretaría de Pesca y Acuacultura, en adelante identificada como “**LA SEPESCA**”, mediante oficio número 10010151769 destinar recursos por un monto de **\$940,044.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL)**, asignados a la partida presupuestal 09-041-113-43901/10216, para ser

SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PARA EL REPOBLAMIENTO DE BANCOS DE ERIZO EJERCICIO 2016

ejercida en la implementación del presente "PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PARA EL REPOBLAMIENTO DE BANCOS DE ERIZO".

2. OBJETIVO GENERAL

Dar un apoyo económico a permisionarios sector ericero que les permita llevar a cabo el proyecto de recuperación en sus bancos de erizo rojo más explotados, trasladando erizo adulto que propiciaran el aumento de reclutas de erizo, así como aumentar el peso y calidad de la gónada de erizo para incrementar la rentabilidad de los productores pesqueros involucrados.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo son personas físicas o morales con permisos o concesiones vigentes del producto erizo rojo y cuenten con la autorización vigente por parte de la CONAPESCA para la acción de repoblamiento y trasplante de erizo rojo.

4. RECEPCION DE SOLICITUDES

Las ventanillas de atención de "LA SEPESCA", recibirán las solicitudes con la documentación completa en los términos que se establezcan en "LA CONVOCATORIA" que publicará "LA SEPESCA", en su portal oficial dentro de los siguientes diez días hábiles posteriores a la publicación de este Programa en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

VENTANILLAS DE ATENCIÓN:

Oficina de la Dirección de Pesca, ubicada en Carretera Transpeninsular Ensenada, Avenida la Paz número 6500, Colonia Ex ejido Chapultepec, en la ciudad de Ensenada Baja California, número telefónico (646) 172 3080, extensión 3317.

Oficina en San Felipe, ubicada en Calzada Chetumal y Avenida Mar de Cortez, número 101-1, Colonia Centro, en la ciudad de San Felipe, Mexicali, Baja California, número telefónico (686) 577 0408.

Oficina Paralelo 28, ubicada en el kilómetro 123+814, Carretera Transpeninsular, tramo Punta Prieta, Guerrero Negro, número telefónico (615) 157 2757.

Oficina en Mexicali, ubicada en el kilómetro 22.5, carretera Mexicali - San Luis Rio Colorado, sin número, ejido Sinaloa, en la ciudad de Mexicali, Baja California; número telefónico (686) 551 7328.

SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PARA EL REPOBLAMIENTO DE BANCOS DE ERIZO EJERCICIO 2016

Oficina en San Quintín, ubicada en la Centro de Gobierno San Quintín, en Avenida "A" entre calles 9 y 10 sin número, San Quintín, Ensenada, Baja California; número telefónico (616) 165 2464, extensión 3602.

Oficina del Gobierno Municipal en Playas de Rosarito, ubicada en Calle José Haroz Aguilar, número 2000, interior 203, Fraccionamiento Villa Turística Playas de Rosarito, Baja California Código Postal 22710, número telefónico (661) 614 9600 Extensión 2069.

5. DE LOS RESPONSABLES

La Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado en adelante identificada como “**LA SEPESCA**”, por conducto de la Dirección de Pesca, será la responsable del desarrollo y operación del “**PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PARA EL REPOBLAMIENTO DE BANCOS DE ERIZO**”, en adelante identificado como el “PROGRAMA”, lo anterior con fundamento en los artículos 8 fracciones I y IX, 25 fracciones I, II, VI, VIII y X de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Baja California y artículo 8 fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de Pesca y Acuacultura.

6. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

I. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

APOYO	MONTO
Un recurso económico para el apoyo de la ejecución del Proyecto de repoblamiento de erizo.	Los montos se definirán por “ LA SEPESCA ”

El solicitante integrara la solicitud con la siguiente documentación:

Documento	Tipo de archivo
Oficio de solicitud a SEPESCA	1 original y 1 copia
Solicitud de apoyo	3 originales
Identificación oficial (INE, Pasaporte, Acta de nacimiento o Cartilla militar), del representante (s) o apoderado legal en caso de persona moral	2 copias
Comprobante de Domicilio de 3 meses de antigüedad Domicilio Fiscal en caso de persona moral.	2 copias
Cedula Única de Registro Poblacional (CURP) física o	2 copias

SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PARA EL REPOBLAMIENTO DE BANCOS DE ERIZO EJERCICIO 2016

apoderado legal.	
Permiso o concesión de erizo vigente	2 copias
Oficio de autorización de repoblamiento de erizo vigente	Copia y original para cotejo
Documento oficial donde compruebe la producción de 5 años	Copia y Original para cotejo
Carta dirigida a la Dirección de Inversión Pública con sus datos fiscales	1 Original y 1 copia
Estado de cuenta reciente	2 copias

7. MECANISMOS DE OPERACIÓN

- Publicar convocatoria dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del Programa en el Periódico Oficial del Estado.
- Difundir la convocatoria,
- Apertura de ventanillas,
- Recepción de solicitudes y documentación,
- Dictamen y aprobación de solicitudes,
- Notificación al beneficiario y entrega de Carta de aprobación y Aportaciones,
- Entrega de apoyos, (recibo de apoyo),
- Finiquito del programa.

8. LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Los presentes lineamientos establecen el complemento de los procedimientos específicos de operación del Programa.

Distribución de Apoyos:

- Todas las solicitudes serán dictaminadas y aprobadas por número de folio consecutivo (de menor a mayor), y serán ingresadas a la ventanilla únicamente si están completas, bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes incompletas.
- Una vez aprobadas las solicitudes se asignara el recurso de acuerdo a lo que disponga el Consejo Técnico tomando en consideración las zonas más afectadas, las características de la población objetivo, la producción de los últimos cinco años, el impacto estatal, así como la trayectoria realizando la actividad de trasplante.
- La presentación de solicitud de apoyo, de ninguna manera implica la aprobación de la misma.

SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PARA EL REPOBLAMIENTO DE BANCOS DE ERIZO EJERCICIO 2016

Entrega del bien:

El pago del beneficio lo tramitará SEPESCA ante la Dirección de Inversión Pública de la Secretaria de Planeación y Finanzas, una vez que “**LA SEPESCA**” reciba y evalúe el Proyecto de trasplante por permisionario aprobado.

Una vez que se dictamine la solicitud aprobada se deberá de entregar en “**LA SEPESCA**”, un proyecto con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

- Nombre del permisionario
- Registro Nacional de Pesca y Acuicultura RNPYA
- Concesión/permiso de pesca

2. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

- Social
- Ambiental
- Económica

3. DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA DE TRASPLANTE

- Características/condiciones de manejo del recurso
- Artes de pesca
- Condiciones de transporte

4. DESCRIPCION DE LA ZONA DE EXTRACCIÓN

- Polígono de pesca autorizado
Plano donde se indiquen los vértices de la zona de pesca autorizada
Coordenadas geográficas
- Localización de los bancos de erizo
Plano donde se identifiquen los bancos de erizo de la zona de pesca autorizada
Coordenadas geográficas de los bancos
- Localización del área de extracción o colecta del producto a trasplantar
Coordenadas geográficas del(as) zona(s) donde se colectará el producto a trasplantar
- Criterios para selección del(as) zona(s) donde se colectará el producto a trasplantar
- Características del(as) zona(s) donde se colectará el producto a trasplantar
 - a) Densidades del recurso, previo a la colecta
Las densidades se determinaran mediante el conteo de organismos presentes por unidad de metro cuadrado, utilizando para ello un cuadrante de 1 x 1 m² y realizando al menos 5 mediciones en la zona.



SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PARA EL REPOBLAMIENTO DE BANCOS DE ERIZO EJERCICIO 2016

b) Tipo de sustrato

ROCOSO	ARENOSO	ROCOSO-ARENOSO
--------	---------	----------------

c) Niveles de energía

ALTA	MEDIA	BAJA
------	-------	------

d) Flora y fauna

ESPECIES DE ALGAS	ESPECIES DE ORGANISMOS BENTONICOS
-------------------	-----------------------------------

e) Densidades del recurso, posterior a la colecta

Las densidades se determinaran mediante el conteo de organismos presentes por unidad de metro cuadrado, utilizando para ello un cuadrante de 1 x 1 m² Y realizando al menos 5 mediciones en la zona.

Videografía.- Con apoyo de equipo de filmación, se grabarán las evaluaciones de la zona, enfatizando lo referente al conteo de organismos por metro cuadrado. Los videos deberán entregarse en 5 copias digitales en CD o DVD en formatos universales

5. DESCRIPCION DE LA ZONA DE TRASPLANTE

- Localización del área de trasplante
 Plano donde se identifique el polígono del(as) zona(s) de trasplante
 Coordenadas geográficas del(as) zona(s) donde se ubicará el producto a trasplantar
- Criterios para selección del(as) zona(s) de trasplante
- Características del(as) zona(s) de trasplante
 - a) Densidades del recurso, previo al trasplante
 Las densidades se determinaran mediante el conteo de organismos presentes por unidad de metro cuadrado, utilizando para ello un cuadrante de 1 x 1 m².

b) Tipo de sustrato

ROCOSO	ARENOSO	ROCOSO-ARENOSO
--------	---------	----------------

c) Niveles de energía

ALTA	MEDIA	BAJA
------	-------	------

d) Flora y fauna

ESPECIES DE ALGAS	ESPECIES DE ORGANISMOS BENTONICOS
-------------------	-----------------------------------

En caso de que se identifiquen dos o más zonas para trasplante, se deberá hacer una descripción para cada zona.

SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PARA EL REPOBLAMIENTO DE BANCOS DE ERIZO EJERCICIO 2016

Videografía.- Con apoyo de equipo de filmación, se grabarán las condiciones de la zona seleccionada para el trasplante, previo a la introducción de los organismos. Los videos deberán entregarse en 5 copias digitales en CD o DVD en formatos universales.

El anteproyecto deberá contemplar los siguientes puntos de seguimiento:

CARACTERIZACION DE LOS ORGANISMOS TRASPLANTADOS POR DIA DE OPERACIONES DE TRASPLANTE

- Cantidad de organismos trasplantados
- Tallas de los organismos trasplantados

MONITOREO MENSUAL

- a) Cantidad total de organismos trasplantados
- b) Tallas de los organismos trasplantados
- c) Densidades del recurso

Las densidades se determinaran mediante el conteo de organismos presentes por unidad de metro cuadrado, utilizando para ello un cuadrante de 1 x 1 m².

En caso de que se hayan hecho trasplantes en dos o más zonas, se deberá hacer una descripción para cada zona.

Videografía.- Con apoyo de equipo de filmación, se grabarán las condiciones de la zona seleccionada para el trasplante, previo a la introducción de los organismos. Los videos deberán entregarse en 5 copias digitales en CD o DVD en formatos universales

MONITOREO TRIMESTRAL

- a) Adicionalmente a los informes mensuales, se deberá hacer una Evaluación de la calidad de gónada

DESCRIPCION DE LA ZONA DE TRASPLANTE POSTERIOR AL FINAL D ELA TEMPORADA

- Características del(as) zona(s) de trasplante
 - a) Densidades del recurso, posterior a la extracción del recurso
 Las densidades se determinaran mediante el conteo de organismos presentes por unidad de metro cuadrado, utilizando para ello un cuadrante de 1 x 1 m².

- b) Flora y fauna

ESPECIES DE ALGAS	ESPECIES DE ORGANISMOS BENTONICOS
-------------------	-----------------------------------

SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PARA EL REPOBLAMIENTO DE BANCOS DE ERIZO EJERCICIO 2016

En caso de que se identifiquen dos o más zonas para trasplante, se deberá hacer una descripción para cada zona.

Videografía.- Con apoyo de equipo de filmación, se grabarán las condiciones de la zona seleccionada para el trasplante, previo a la introducción de los organismos. Los videos deberán entregarse en 5 copias digitales en CD o DVD en formatos universales

CONTROL DE EXTRACCION DEL RECURSO POR DIA DE OPERACIONES DE OPERACIONES

- a) Cantidad de organismos colectados
- b) Tallas de los organismos colectados

Análisis Financiero

a. Evaluación financiera del costo total del proyecto, la cual debe contener flujo de efectivo, el cálculo de la Tasa Interna de Rendimiento (TIR), Punto de equilibrio (PE) y el Valor Actual Neto (VAN) desglosando todos sus componentes y anexando documentación que soporte dicho cálculo (incluir el archivo Excel considerado para los cálculos efectuados). Así mismo deberá incluir el análisis de sensibilidad, relación utilidad o beneficio costo.

Nota: La hoja de cálculo no debe de estar protegida. Debe permitir verificar los cálculos y fórmulas que se presentan dentro del horizonte del análisis financiero.

9. EXCLUSIONES

No podrán acceder a los beneficios del presente PROGRAMA:

- Los solicitantes que no se apeguen a lo señalado en las presentes reglas de operación, los lineamientos específicos, a la convocatoria respectiva y demás disposiciones legales aplicables.
- Los solicitantes que cuenten con cartera vencida de los créditos otorgados por el Gobierno del Estado de Baja California.
- Los solicitantes que presenten información o documentación falsa o incompleta. Las unidades responsables y ejecutoras del Programa, se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la información y de la documentación presentada.
- Los servidores públicos estatales del gobierno central, incluyendo sus Delegaciones, organismos paraestatales y Órganos Administrativos Desconcentrados y sus equivalentes de la Federación, otras entidades Federativas o de los Municipios, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos o demás personas que al efecto y con sujeción a las disposiciones prevean las legislaciones federal y estatal aplicables en

SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PARA EL REPOBLAMIENTO DE BANCOS DE ERIZO EJERCICIO 2016

- materia de responsabilidades de los servidores públicos. o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas con el Programa, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto

La simple presentación de la solicitud y su documentación anexa ante la ventanilla para el otorgamiento del apoyo, no crea derecho a obtener el mismo, ni implica su aceptación o compromiso alguno de la Secretaría o del Gobierno del Estado de Baja California.

El cumplimiento por parte del solicitante a los criterios de elegibilidad y requisitos, así como de los lineamientos del Programa, no lo exime de cumplir las obligaciones a su cargo que resulten de las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables ante las diversas instancias gubernamentales competentes, por lo que su omisión es de su exclusiva responsabilidad.

Conclusión:

Una vez terminado el proceso de dictamen y aprobación de recursos el Consejo Técnico publicará a través de la página web oficial de “**LA SEPESCA**”, el listado final de beneficiarios.

10. TRANSPARENCIA

La publicación de lineamientos, objetivos, criterios de elegibilidad y fechas de apertura de ventanillas se publicarán en la página de la Secretaria de Pesca y Acuacultura.

11. AUDITORIA CONTROL Y VIGILANCIA

La auditoría control y vigilancia del presente PROGRAMA estará a cargo de aquellas dependencias facultadas para la revisión del ejercicio de los recursos aplicados en cada una de ellas en el ámbito de su competencia, a efecto de vigilar el cumplimiento de las presentes reglas.

12. EVALUACIÓN

La Secretaría de Pesca y Acuacultura en coordinación con la Secretaria de Planeación y Finanzas definirán los esquemas de evaluación interna para medir los alcances y resultados de las acciones implementadas en el PROGRAMA en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SEDED).

SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PARA EL REPOBLAMIENTO DE BANCOS DE ERIZO EJERCICIO 2016

13. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas, denuncias o sugerencias respecto al personal o las actividades del PROGRAMA podrán ser remitidas o presentadas de la siguiente manera:

CONTRALORIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

1. Vía telefónica al 01 800 honesto (01 800-466-37-86).
2. De manera personal.
Edificio Poder Ejecutivo 4to piso, Calzada Independencia #994 Centro Cívico y Comercial Mexicali Baja California.

Las presentes reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Atentamente.

Ensenada, Baja California a 15 de julio del año 2016.

LIC. MATIAS G. ARJONA RYDALCH
SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA DE BAJA CALIFORNIA.